



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002180-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a relación de hospitales que disponen de unidades de continuidad asistencial sociosanitaria y están dotados de equipos de valoración y cuidados geriátricos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 30 de marzo de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/002180, relativa a relación de hospitales que disponen de unidades de continuidad asistencial sociosanitaria y están dotados de equipos de valoración y cuidados geriátricos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 30 de marzo de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0802180-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Unidades de Continuidad Asistencial Sociosanitaria y Equipos de Valoración de Cuidados Geriátricos.

Con respecto a las Unidades de Continuidad Asistencial Sociosanitaria, en el momento actual se está trabajando de forma conjunta entre la Gerencia Regional de Salud y la Gerencia de Servicios Sociales en la definición de un modelo de atención para personas en situación de dependencia con procesos crónicos, diagnosticados y estabilizados que, como consecuencia de proceso agudo o descompensación, presenten una falta de autosuficiencia que requiera cuidados sanitarios médicos y de enfermería, así como vigilancia durante la convalecencia de su proceso, además de los cuidados personales asociados a su falta de autonomía.

En cuanto a los Equipos de Valoración de Cuidados Geriátricos, su objetivo es garantizar la coordinación sociosanitaria en el abordaje de los problemas de salud de la persona mayor, mejorar su situación funcional, cognitiva y afectiva, identificar el riesgo de discapacidad, dependencia y grado de rehabilitación posible, articular las medidas de prevención y tratamiento adecuados y prever los recursos necesarios para el paciente, así como la coordinación de los mismos.



Todos los Hospitales del Sistema de Salud de Castilla y León, excepto el Complejo Asistencial de Salamanca, disponen en la actualidad de Equipos de Valoración de Cuidados Geriátricos.

Valladolid, 17 de mayo de 2012.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado